

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ELECCIONES

Indicador para las operaciones electorales para Senadores por la provincia

Día 14 de Marzo (Sábado).—Se efectuará en todos los pueblos la elección de compromisarios que han de concurrir á esta capital para verificar la de Senadores, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los artículos 31 al 34 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Una copia del acta de la elección de compromisarios autorizada por el Presidente, escrutadores y Secretarios, se entregará á cada uno de los compromisarios elegidos, para que les sirva de credencial; otra se remitirá á este Gobierno de provincia, y otra á la Diputación provincial. (Artículo 35).

Día 20 de Marzo (Viernes).—Se presentarán en esta capital los compromisarios elegidos con las certificaciones de sus nombramientos de los que se tomará nota en la Secretaría de la Diputación provincial. (Artículo 36 de dicha ley).

Día 21 de Marzo (Sábado).—A las diez y en el local que oportunamente designará este Gobierno de provincia, haciéndolo público por el BOLETIN OFICIAL, se reunirá la Junta general para la elección de Senadores, compuesta de los Diputados provinciales y de los compromisarios elegidos para proceder á su constitución, debiendo observarse lo prevenido en los artículos 37 á 46 de la misma ley.

Día 22 de Marzo (Domingo).—A las diez y en el mismo local, se reunirá la antedicha Junta, procediendo á la elección de Senadores en la forma prevenida por los artículos 47 á 55 de la repetida ley.

Terminada esta elección, lo queda también el período electoral.

Oviedo, 7 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 912

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quin-

tas que se expidió con fecha 22 de Abril de 1903 á favor del mozo Francisco García Rodríguez, sorteado en el Ayuntamiento de Cangas de Tineo con el número 114 para el reemplazo de 1901, tengo el honor de comunicarlo á V. S. para que se sirva disponer que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia declarando al propio tiempo que dicho documento queda sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Oviedo, 2 de Marzo 1914.—El Presidente, Eduardo Serrano.

Sr. Gobernador civil de la provincia.

R. al núm. 897

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1914.

Sesión inaugural del día 1.º

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Ladislao Menendez Bernardo se constituyó el nuevo Ayuntamiento, procediéndose á la elección del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes Alcaldes y dos Síndicos, designando con arre-

glo á lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley municipal la hora del dos y media de la tarde de los martes de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se acuerda formar y publicar la lista comprensiva de los individuos que forman el Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal, se acuerda por unanimidad fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento determinando el número de individuos de que han de componerse, en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda, compuesta de cinco individuos.

Beneficencia y Sanidad, compuesta de tres individuos.

Policía urbana y rural, de tres individuos.

Derechos del común, de tres individuos.

Obras públicas, de cinco individuos.

Instrucción pública, de tres individuos.

Tomado el precedente acuerdo se procedió á la elección de personas en votación secreta, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos.

Seguidamente se acordó designar al Concejal D. José García Flores para interventor del Ayuntamiento.

Iguamente se designó al Concejal D. Joaquin Villar Perez, para practicar los aforos provinciales.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para pagar las dietas del personal extraordinario de la Comisión de aforos.

El Sr. Alcalde dió conocimiento á la Corporación, de los nombramientos de Alcaldes de barrio, á que se refiere el art. 58 de la Ley orgánica.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad de ingresos y pagos que tuvieron lugar durante el mes de Diciembre último, del que resulta una existencia en caja de 15.787,74 pesetas.

También fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes y anteriores.

Iguamente se aprobó la cuenta trimestral que rinde el Depositario de los fondos municipales, relativa á los ingresos y pagos que tuvieron lugar en la Caja de su cargo durante el cuarto trimestre del año 1913, arrojando una existencia de 15.787 pesetas con 74 céntimos.

Se acordó pagar al Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea, el importe de 31 raciones de paja y 31 de cebada que fueron suministradas durante el mes de Diciembre último al caballo que monta, propiedad del Estado.

Sesión del día 13.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó pagar á D. Faustino Fernandez Fuente la cantidad de cinco pesetas por haber dado muerte á una zorra.

Enterada la Corporación del contenido de las relaciones de deudores y acreedores que resultaron de la liquidación del presupuesto de 1913 fueron aprobadas.

Visto un escrito en el que los vecinos del pueblo de Cornellana suplican la reparación de la fuente de dicho pueblo, se acordó pase á informe de una comisión compuesta de los señores Concejales D. Bernardo Lopez Valdés, D. José Gonzalez Fernandez y D. Restituto Gonzalez Rico.

Practicados los aforos prevenidos en la Instrucción de Consumos entre el rematante y la Comisión designada por este Ayuntamiento de las existencias de las especies gravadas que arrojan la cantidad de 11.285,75 pesetas, la Corporación acuerda prestarle su conformidad,

debiendo el rematante saliente ingresar en las arcas municipales la cantidad referida.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adquirir en arriendo por un año un local con destino á cuadra y cochera para el servicio de la Administración de Consumos.

Se acuerda autorizar á D. José Lopez Aparicio para cerrar el castaño llamado Naveo, sito en el pueblo del Rubial, de la parroquia de Santiago de la Barca.

Dada cuenta de una moción presentada por el Concejal Sr. Valledor sobre el arreglo de la fuente de Los Carbayos, en Socolina, se acuerda se dé cuenta de ella en la primera sesión que se celebre.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para pagar la cantidad de 1.627 pesetas á que asciende la tasación del material y utensilios tomados al rematante saliente.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Seguidamente se dió cuenta de una moción presentada por el Concejal Sr. Valledor interesando la reparación de la fuente y lavadero llamados de Los Carbayos, en Socolina, acordándose pase á informe de la Comisión de Obras públicas.

Asimismo se acordó pasen al informe de la Comisión correspondiente los escritos presentados por D. Benito Inclán Martinez, D. Fernando García Fernandez y D. Celestino Miranda Llana, interesando subvención para el arreglo del puente llamado de la Tienda y la Calzada respectivamente.

También pasó al informe de la Comisión respectiva la moción en que el Concejal Sr. Villar interesa la reparación de la fuente y lavadero de Brañaivente, en la parroquia de Malleza.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1913 que han sido

censuradas por el Sr. Regidor Síndico la Corporación acordó por unanimidad pasen al informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Vistas las mociones presentadas por los Concejales Sres. Rico y Florez, referentes á la reparación de varias fuentes y caminos, se acordó pasen á informe de la Comisión de Obras públicas.

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas por D. Eladio Martínez Menendez, D. Faustino Fernández Rodríguez, D. José Cuervo Rivera, D. José Menendez González y D. Juan Escudero contra la lista electoral de compromisarios formada por este Ayuntamiento en primero del actual mes, la Corporación acordó, después de madura deliberación, aceptar como definitiva la lista de los ochenta y cuatro mayores contribuyentes, propuesta por D. Eladio Martínez Menendez, según resulta de la certificación que se halla unida al expediente de referencia.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir una casa para Cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, durante el año actual, sin que el precio del arriendo exceda de cien pesetas sobre lo presupuestado para esta atención.

También se autoriza al Sr. Alcalde para poder entenderse con el representante de la Sra. Condesa de Casares, en esta villa, para rescindir ó transigir en lo referente al contrato de arriendo del Pradón de Llamas, destinado al servicio del Caserío modelo.

Salas, 8 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Ladislao Menendez.—El Secretario interino, Juan Fernandez.

R. al núm. 585

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal y á los efectos del 171 de la misma, aprobado en sesión de 18 de Febrero.

Sesión del día 1.º

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y elegido Alcalde Presidente D. Jesús García Prendes; Tenientes 1.º, D. Marcelino Vega Muñiz; segundo, D. Emilio García Perez, y 3.º, D. Francisco Gutierrez Busto, y Síndicos 1.º, D. Manuel Muñiz Martínez, y 2.º D. Manuel García Perez.

Y por último, se señaló el miércoles de cada semana, á las once, para la celebración de sesiones.

Sesión del día 7

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se designaron cuatro Comisiones permanentes de Hacienda, Policía urbana, idem rural y de abastos y se eligieron los señores que han de formar parte de cada una.

Se acordó que una casa vacante sobre las Escuelas de niños la ocupe el portero del Ayuntamiento.

Lo mismo no se mostrar parte en la causa que se instruye contra el fiel que fué de consumos D. Sergio Alvarez, por supuesta malversación de caudales.

Sesión del día 14

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar delegados de caminos para las demarcaciones en que está dividido el concejo.

Quedar enterado del balance de contabilidad de 31 de Diciembre último que acredita la existencia en Caja de 887,42 pesetas.

Sesión del día 21

Principió por la lectura y aprobación del acta de la anterior y se acordó:

Dividir el término en secciones para la designación de vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente año.

Obligar al exadministrador de consumos, D. Vicente Fernandez Rodríguez, á que dentro del plazo improrrogable de veinticuatro ho-

ras ingrese en las arcas municipales la cantidad de que se data en el estado de recaudación de consumos de Diciembre último, para pago del premio de recaudación, por no tener derecho á ello.

Designar al Sr. García Gonzalez para que se entienda con el representante de la Sociedad «Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño», sobre perjuicios en cierre de la vía y un terraplen en la fuente del Raitán.

Fueron nombrados vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza el señor Vega Muñiz y el farmacéutico D. Higinio Fuentes Sala.

Sesión del día 28

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar en comisión á los señores Muñiz Velasco y Busto, para que con el perito municipal reciban el mobiliario para la Escuela de niñas de Perlorá.

Admitir la renuncia del cargo de delegados de caminos que presentaron D. José Gonzalez Rodriguez, del Monte Grande, D. Manuel Gonzalez Muñiz Villar, D. Marcelino Suarez Vega Granda y D. José Domingo Fernandez, de Albandi, nombrando para sustituirlos, respectivamente, á D. Marcelino Menendez García, D. José Busto Vega, D. Ramón García y D. Manuel Gonzalez Rodriguez.

Aprobar la gestión del Sr. García Gonzalez sobre los daños en el cierre de la vía y terraplen en la fuente del Raitán.

Candás, 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Bonifacio Gonzalez Pelayo.

R. al núm. 714

Alcaldía de San Martín del Rey

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y producir

las reclamaciones que consideren oportunas.

Sar Martin del Rey, 5 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 916

Alcaldía de Aller

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse contra él las reclamaciones que crean oportunas.

Consistoriales de Aller, á 2 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 915

Alcaldía de Quirós

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria que celebró el día 22 de Febrero último, cumpliendo lo preceptuado en el título 3.º, capítulo 3.º de la Ley de 2 de Octubre de 1877, acordó dividir el concejo en cinco secciones para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal.

Sección primera

La componen los contribuyentes de Pedroveya, Bermiego, Tene y Agüera, que elegirán dos vocales.

Sección segunda.

La componen los contribuyentes de Casares, Arroyo y Salcedo, que elegirán tres vocales.

Sección tercera.

La componen los contribuyentes de Bárzana, Coañana, Vallin y Rano, que elegirán cuatro vocales.

Sección cuarta.

Los contribuyentes de Muriellos, Llanuces y Lindes, que elegirán dos vocales.

Sección quinta.

La componen los contribuyentes

de Cienfuegos, Ricabo y Nimbra, que elegirán tres vocales.

Quirós, 1.º de Marzo de 1914.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 822

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Don Enrique Junco Mendoza, Juez municipal en funciones de este término de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal penden autos de juicio verbal de faltas seguidos á virtud de denuncia del Jefe de Policía de esta villa, contra Manuel Losada, residente accidentalmente en este término y hoy ausente en ignorado paradero, y en los que he dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día catorce del corriente, hora de las diez y en el local de la sala audiencia de este Juzgado, mandando citar al denunciado á medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que puede comparecer al acto del juicio con los medios de prueba que crea convenirle.

Y para que tenga cumplimiento lo mandado, expido el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia, en Llanes á dos de Marzo de mil novecientos catorce.—Enrique Junco.—Por su mandado, el Secretario, José Castañón.

R. al núm. 899

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63

de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CUETO POO, Antonio, de 21 años, soltero, estudiante, vecino de Arriondas, Farres; Manuel Diaz Mijares, de 26 años, soltero, comerciante, de la misma vecindad; Facundo Poó Rivero, de 25 años, soltero, comerciante y vecino de Santo Tomás de Collía, hoy todos ausentes, para que comparezcan ante el Juzgado municipal de Cangas de Onís, el primero como acusado en juicio por lesiones á José Gonzalez Intriago y los otros dos como testigos del hecho.

903

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VEGA NOVAL, Francisco, de dieciocho años de edad, soltero, minero, hijo de Ceferino y Balbina, natural y vecino de Valdesoto, procesado por homicidio de José García Garoía; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de diez días á fin de ingresar en prisión preventiva, penado ser declarado rebelde.

902

Esc. Tip. del Hospicio provincial